

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-100919

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,090

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,090) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de las remuneraciones extraordinarias, horas laboradas durante el mes de agosto de dos mil diecinueve, que se detallan de la manera siguiente:

NºP	LINEA	DEPARTAMENTO	ASUETO ORDINARIAS Y NOCTURNAS US\$	HORAS EXTRAS ORDINARIAS Y NOCTURNAS US\$
3	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL	0.00.	358.80
1	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL-CONTRATO	0.00.	67.49
4	0101010204	DIRECCION CAMST	0.00.	542.54
1	0101010204	PROYECTO CAMST	0.00.	76.21
1	010101020404	SUB DIRECCION DE OPERACIONES	0.00.	76.21
1	010101020404	SUB DIRECCION DE OPERACIONES-CONTRATO	0.00.	77.42
4	010101020405	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	0.00.	299.92
6	010101020405	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRATO	0.00.	465.98
4	010101020412	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS	111.78	263.96
1	010101020412	PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS-CONTRATO	28.13	41.32
6	0101010205	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA-CONTRATO	66.45	443.19
1	01010103	DIRECCION GENERAL-CONTRATO	0.00.	92.04
9	0101010304	SUB DIRECCION DE ADMINISTRACION	0.00.	921.80
3	0101010304	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION - CONTRATO	0.00.	289.01
7	0101010308	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES	0.00.	372.24
2	0101010308	TRANSPORTE Y TALLERES-CONTRATO	0.00.	70.54
2	010101031202	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION	216.81	0.00
4	010101031202	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION-CONTRATO	366.01	379.46
1	01010401	DIRECCION FINANCIERA - CONTRATOS	0.00.	13.87
9	0303010106	DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL	258.37	412.66
11	0404010102	GERENCIA DE MERCADOS Y TERMINALES	94.80	840.77
1	0404010102	GERENCIA DE MERCADOS-CONTRATO	24.92	24.92
4	0404010103	GERENCIA DE CEMENTERIOS	263.46	0.00
8	0404010107	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL	0.00.	606.52

1	0404010108	ALUMBRADO PUBLICO-CONTRATO	29.49	49.77
5	0404010108	DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	40.26	390.21
100		TOTAL	1,500.48	7,176.85

- II- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de las remuneraciones extraordinarias, horas laboradas durante el mes de agosto de dos mil diecinueve, que se detallan de la manera siguiente:
- II- Que el Manual de Asistencia y Trabajo Extraordinario en su artículo número 1 establece que están autorizados a realizar trabajo extraordinario los colaboradores que pertenezcan al nivel operativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.
- III- Que según el Manual de Asistencia y Trabajo Extraordinario quienes pertenezcan a los otros niveles contemplados en la referida ley, podrán trabajar jornadas extraordinarias y tendrán derecho a la respectiva remuneración únicamente mediante autorización expresa del Honorable Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,677.33), en concepto de pago de remuneraciones extraordinarias, horas laboradas en el mes de agosto de 2019.-Comuníquese**''''''

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diez días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**